..ıpalıdad de Nara.
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail

RESOLUCIÓN Nº 322/10 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/10 "SEGURO PARA VEHÍ CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.----------

Naranjal, 22 c

'ISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y

ONSIDERANDO: Que el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones da cuenta hab nucioso análisis del contenido de la oferta recibida por el oferente y al mismo tiempo nplimiento de requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, comunica ıpo haber recibido una sola oferta, contemplado en el Art. 34de la Ley Nº 2051/03 para evalu dicación.----------

, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de l ıica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar la adjudica iones, pudiendo hacerlo bajo su absoluta responsabilidad para el caso de no contar con el tes por la naturaleza de los servicios a ser contratados, tal como ocurre en el caso que ondiendo por consecuencia la adjudicación a la oferta presentada.----------

a Empresa La Consolidada S.A. de Seguros, es la única oferta y se ajusta a las condiciones estipuladas en la carta de invitación, y cumple con las especificaciones técnicas del llamado.---

rificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevad ıa concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudic a Las Consolidada S.A. de Seguros, del llamado por **Contratación Directa Nº 04/10 "Seg** ----------

2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1.294 Org ıculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

PROBAR el informe del la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado p ontratación Directa Nº 04/10 "**Seguro de Vehículo**" por los motivos señalados en ısiderando de la presente resolución.----------

JUDICAR, a la Empresa La Consolidada S.A. de Seguros, bajo absoluta responsabilidad de la ıdencia para el **"Seguro de Vehículo",** por un monto total de **G. 9.870.000.- (Guaraníes e millones ochocientos setenta mil),** conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y sis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados considerando de la presente resolución.----------

JNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

RISTINA PAETZOLD
ecretaria General